



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB. DEPTO JURIDICO

DECRETO EXENTO N° 5499

VISTOS: 27 Nov 2013

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de contar con un adecuado servicio de transporte (Ida y Regreso) para 25 estudiantes de Séptimo y Octavo Año Básico del Colegio Alberto Molina Castillo, con la finalidad de visitar la Octava región, las ciudades de Talcahuano y Lota respectivamente, que realizará el día martes 03 de Diciembre del 2013.-

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario contar con un adecuado servicio de transporte (Ida y Regreso) para 25 estudiantes de Séptimo y Octavo Año Básico del Colegio Alberto Molina Castillo, con la finalidad de visitar la Octava región, las ciudades de Talcahuano y Lota respectivamente.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$180.000.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones con tres transportistas, que son los siguientes, SERGIO ALVAREZ ARAVENA, cotización sin N°, por un total de \$210.000 IVA Incluido; RAUL GUTIERREZ ACUÑA, cotización sin N°, por un total de \$200.000 IVA Incluido y WILSON CERONI HERNÁNDEZ, cotización sin N°, por un total de \$180.000 IVA Incluido .-

Que, el costo de la adquisición del servicio de transporte, es considerablemente menor con WILSON CERONI HERNÁNDEZ, RUT N° 8.879.079-0, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar el servicio de transporte, al proveedor WILSON CERONI HERNÁNDEZ, RUT N° 8.879.079-0.-

**DECRETO:**

**AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de "servicio de transporte (Ida y Regreso) para 25 estudiantes de Séptimo y Octavo Año Básico del Colegio Alberto Molina Castillo", al proveedor **WILSON CERONI HERNÁNDEZ, RUT N° 8.879.079-0**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Ciento ochenta mil pesos (\$180.000.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director del Colegio Alberto Molina Castillo.-

Impútese el pago al ítem presupuestario 215.22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", con cargo a Ley Sep del Colegio Alberto Molina Castillo.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/aog.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.